

681010

10011

URGENTE TUTELA CON MEDIDA PROVISIONAL CONCEDIDA.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

**JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO
CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO**

OFICIO 01681 –DACB-

Bucaramanga, 13 de julio de 2017

**URGENTE TUTELA
MEDIDA PROVISIONAL**

Señor:

**DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
-SENA-**

Calle 57 # 8 – 69

Bogotá. D.C:

RAD.

2017-00057

ACCIONANTE: BIBIANA FERNANDA TORRES

ACCIONADO: SENA

Cordial saludo,

Comendidamente me permito comunicar a usted que este Juzgado mediante providencia de la fecha, radicada dentro del expediente de la referencia, dispuso avocar conocimiento de la acción de tutela incoada en su contra por la señora BIBIANA FERNANDA TORRES, identificada con cédula de ciudadanía número 63.490.103. Por lo que me permito adjuntarle copia del escrito de tutela con sus anexos a objeto de que ejerza en debida forma los derechos de contradicción y defensa que le asisten.

De conformidad con los artículos 19 y 20 del Decreto 2591 de 1991, le hago saber que el informe deberá allegarse por **DUPLICADO**, en el término máximo de **UN (1) DIA**, contadas a partir del recibo de esta notificación, y debe considerarse rendido para todos los efectos legales bajo la gravedad del juramento.

Igualmente, le notificó que el señor Juez ordenó decretar la medida cautelar y por ende dispuso “...se hacen necesario

*decretar la medida cautelar, y por ende suspender el acto que amenaza el derecho invocado, pues de no ser así se generaría un daño consumado de mayor trascendencia, e incluso, de llegar a salir avante la acción constitucional, sin haber decretado las medidas pertinentes, generaría falsas expectativas en los demás miembros participantes a ocupar el cargo de – Profesional Grado 15 Bilingüismo- en la convocatoria planta temporal SENA 2017 fase III; **en consecuencia se ordena al director nacional del SENA y al coordinador de la Agencia Pública de Empleo de la misma entidad, suspendan la publicación de la lista definitiva para proveer el cargo temporal atrás referido...***”

Por último, de acuerdo a lo ordenado le solicitó que de manera inmediata a la notificación del presente oficio, **remita a este despacho judicial, la lista de aspirantes debidamente actualizada, junto con los respectivos correos electrónicos**, de todos los aspirantes a ocupar el cargo de – Profesional Grado 15 Bilingüismo - en la convocatoria planta temporal SENA 2017 fase III, que hayan superado las etapas del concurso hasta la actualidad.

Se remite copia del escrito de tutela y sus anexos.

Cordial saludo,
ORIGINAL FIRMADO
Diego Castellanos Barajas.
Secretario.
Juzgado 02 Penal Circuito Bucaramanga.
j02pcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co